



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAM B7174BGB TEL: (02265) 43-2324 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAM B7174BGB TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No 1362

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 30 de junio de 2014.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 028/2014 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/06/2014;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 28/2014, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25/06/14, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1240

mcc

JORGE ALBERTO PÉREZ
Intendente Municipal
Municipio de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2600
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1363

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

El expte. municipal N° 304/14 en el cual obra el Convenio suscripto por la Municipalidad de Mar Chiquita y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires en el año 2012, y registrado bajo el Número 143/14 por el cual el Ministerio subvencionara la atención gratuita de 30 niños de 0 y 5 años de edad provenientes de familias con Riesgo Ambiental en el Jardín Maternal Girasoles;

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante proceder a su convalidación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

—ORDENANZA—

ARTICULO 1º: CONVALIDASE, en todos sus términos y extensión el acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires que fuera registrado bajo el Convenio N° 143/14 por el cual el Ministerio subvencionará la atención gratuita de 30 niños de ambos sexos, de 0 y 5 años de edad provenientes de familias con Riesgo Ambiental en el Jardín Maternal “Los Girasoles”.-----

ARTICULO 2º: De forma.....

ORDENANZA N° 028

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 25 días del mes de junio del año 2014.

Gloria
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE